

Año 4 - Número 21 - Noviembre 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2291/16 a 2310/16	pág. 1
2311/16 a 2335/16	pág. 2
2336/16 a 2357/16	pág. 3
2358/16 a 2372/16	pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

340/16 a 342/16	pág. 4
343/16 a 351/16	pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

304/16 a 311/16	pág. 5
312/16 a 321/16	pág. 6

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resolución HCD

19/16	pág. 6
-------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicación HCD

25/16	pág. 7
-------------	--------

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2291/16-01/11/16. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 67/2016 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 67/2016 3er. llamado, para el día 10 de noviembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto N° 2085/2016.-

Decreto 2292/16-01/11/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2443/P/16.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA (PRAI MONICA BEATRIZ).**-

Decreto 2293/16-01/11/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6960/S/15.- CARNICERIA ANEXO GRANJA (VENTA MINORISTA) (SILVA MARGARITA DIOLINDA).**-

Decreto 2294/16-01/11/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1666/B/16.- SERVICIO DE FOTOGRAFIA (SIN REVELADO DE LABORATORIO) (BONINN NESTOR FABIO).**-

Decreto 2295/16-01/11/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16.081/M/02.- DEPÓSITO Y VENTA MAYORISTA DE HARINAS Y MATERIAS PRIMAS PARA PANADERÍA (MARTINELLI MIGUEL ALFREDO).**-

Decreto 2296/16-01/11/16. TRANSFERIRASE a la Señora Barrionuevo María Belén DNI N°34.435.320, la Licencia de la Parada de Taxi N° 09 Plaza N° 56, (Galli Mainini y Montevideo), de este Partido, cuyo titular era el Señor Gómez Roque Alberto DNI N° 8.420.712. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca PEUGEOT, modelo 504 SL SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 976705, chasis N° *8AD504000*V5390994, dominio: BQU-457, año 1997, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2297/16-01/11/16. Otórguese al señor FLORES JUAN ESTEBAN DNI N° 28.726.266, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2298/16-01/11/16. Otórguese, a la Escuela Primaria N° 17 "República de Portugal", sita en calle San José y

Gurruchaga, barrio Don Orione de nuestro Partido, representada por su Directora, señora Marta Elena Toranzo, D.N.I. N° 12.551.221, un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2299/16-01/11/16. Otórguese, a la señora ZAIDA MARIELA SANCHEZ, D.N.I. N° 24.548.570, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2300/16-01/11/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de agosto de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2301/16-01/11/16. Déjase sin efecto la designación del agente MALLEA JULIAN, Leg. N° 6863, efectuada por decreto N° 102/16, a partir del 31 de agosto de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2016, con carácter interino.-

Decreto 2302/16-02/11/16. Llámase a Licitación Privada Nro.86/2016, para el día 18 de noviembre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de sobretecho de chapa y reemplazo de cielorraso en Auditorio de la Casa de la Cultura, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2303/16-02/11/16. Adjudícase la Licitación Pública N° 12/2016 1er. llamado a la firma: EMAC S.A. por la suma de \$3.576.547,77 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.301 y 305 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2304/16-02/11/16. Adjudícase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N°13/2016 2do. llamado, a la firma: FACO S.A. por la suma de \$4.517.838,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 233 y 237 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2305/16-02/11/16. Adjudícase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 10/2016 2do. llamado, a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$2.292.114,00 (PESOS DOS MILLONES

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación sobrantes a fojas 186 y 187 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2306/16-02/11/16. Adjudícase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 11/2016 2do. llamado, a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$2.292.114,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 186 y 187 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2307/16-02/11/16. Adjudícase la Licitación Pública N°13/2016 1er. llamado a la firma: FACO S.A. por la suma de \$2.733.135,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.303 y 307 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2308/16-02/11/16. Declárese de Interés Municipal el "II Congreso de Institutos de Derecho Ambiental de la Federación Argentina de Colegios de Abogados", a realizarse el día 04 de Noviembre del corriente año, en el Salón Auditorio del Colegio de Abogados de Quilmes, ubicado en calle Alvear N° 414 del Partido de Quilmes, a las 08:30 horas.-

Decreto 2309/16-03/11/16. Disponer de los bienes muebles decomisados en la Causa Contravencional N°001260/16, detallados en el ANEXO I, que forman parte integrante del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ordenanza Municipal 442/77. Destinar los bienes muebles individualizados en el ANEXO I, a las siguientes áreas: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Subsecretaría de Cultura y Educación, a tenor de la distribución detallada en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2310/16-03/11/16. Adjudícase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 9/2016 2do. llamado, a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$4.375.854,00 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación

obrantes a fojas 186 y 187 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2311/16-03/11/16. Otórguese, a la Jefatura Distrital de Florencio Varela, en la persona del Inspector Jefe Distrital, el Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N°16.049.462, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL VEINTE (\$ 3.020.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2312/16-03/11/16. Otórguese, al Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón, en la persona de su Director, el Señor Muscolo Walter Aníbal, D.N.I. N°17.193.097, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2313/16-03/11/16. Otórguese, a la Escuela Primaria N° 57 "José María Fronteriz" en la persona de su Vicedirectora, la Señora Guzmán Ángela Edith, D.N.I. N° 21.822.893, un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2314/16-03/11/16. Otórguese, al Señor Jonatan Matías Mattos, D.N.I. N° 36.758.037, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 10.569.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2315/16-03/11/16. Declárese de Interés Municipal el "Festival Solidario", organizado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, que se llevará a cabo el día 13 de noviembre del año en curso, en la Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón entre Avenida San Martín y calle España, de nuestro Partido.-

Decreto 2316/16-03/11/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000399 con fecha 6 de Septiembre de 2016, por la suma de pesos diecinueve mil setecientos ochenta con veinticinco centavos (\$ 19.780,25), por la provisión de servicio de Interconexión Internet T.E y Nextel Handy, para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Agosto de 2016.-

Decreto 2317/16-03/11/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO (\$33.508,00) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2318/16-03/11/16. Déjase sin efecto la designación del agente MEREP DANIEL GUILLERMO, Leg. N° 5882,

efectuado por decreto N° 3539/13, a partir del 31 de agosto de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2016.-

Decreto 2319/16-03/11/16. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. TOMAGHELLO HUGO CESAR, Leg. N° 7545, al cargo que desempeña como Subsecretario de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de octubre de 2016.-

Decreto 2320/16-04/11/16. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 77/2016 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 77/2016, 2do. llamado, para el día 18 de noviembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 2175/2016.-

Decreto 2321/16-04/11/16. Adjudícase a la firma SERVI VIAL S.R.L la compra directa N°58/2016, en la suma de \$150.500,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2322/16-04/11/16. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan las categorías que en cada caso se indican, a partir del 01 de octubre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°21)**.-

Decreto 2323/16-04/11/16. Declárase de Interés Municipal el evento denominado "AcercArte", a desarrollarse los días 5 y 6 de noviembre de 2016, en el horario de 10:00 a 22:00 horas, en el Parque Recreativo, Deportivo y Cultural, sito en calle Beata Claudina Thevenet N° 2265 y Ruta Provincial N° 36, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2324/16-04/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BARBA ROMINA NOEMI, Leg. N° 2616, desde el 01 de junio de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2325/16-08/11/16. Autorízase al C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, a ausentarse para realizar un curso de capacitación profesional, los días 09 y 10 de noviembre de 2016. Designase a la C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 2326/16-08/11/16. Otórguese al Sr. ANTONIO MIGUEL CERVERA, D.N.I. N° 14.845.096, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de

ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2327/16-08/11/16. Reintégrese a la Dra. Débora Edith Marino, DNI 26.505.898, la suma de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) según factura N° **0002-00000289** por el gasto descripto en el considerando precedente.-

Decreto 2328/16-08/11/16. Dispónese las altas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°21)**.-

Decreto 2329/16-08/11/16. Inclúyase a la agente BATALLA VIRGINIA CAROLINA, Leg N°2140, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de octubre de 2016.-

Decreto 2330/16-08/11/16. Déjase sin efecto la designación del agente CAÑETE JUAN RAMON, Leg. N° 2453, efectuada por decreto N° 2909/15, a partir del 30 de septiembre de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2016.-

Decreto 2331/16-08/11/16. Déjase sin efecto la designación del agente CONTRERAS NOELIA BELEN, Leg. N° 5360, efectuada por decreto N°1770/15, a partir del 04 de octubre de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 05 de octubre de 2016.-

Decreto 2332/16-08/11/16. Inclúyase a la agente HIDALGO FLAVIA ELIZABETH, Leg N° 3684, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2333/16-08/11/16. Déjase sin efecto la inclusión del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clases III y IV- efectuada en el artículo 2° del decreto N° 1172/16, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.-

Decreto 2334/16-08/11/16. Designase al Señor CALIVA ROBERTO MARTIN, Leg. N° 7635, D.N.I. N° 30.934.089, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de agosto de 2016.-

Decreto 2335/16-08/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de Haberes al

agente municipal HOYA OSCAR DAMIAN, Leg. N° 881, D.N.I.: 20.666.215, desde el 07 de septiembre de 2016. Resérvese su cargo de nuestra planta permanente, en el Agrupamiento Ocupacional Servicio -Clase II- por 35,00 horas semanales, desde el 07 de septiembre de 2016, y durante el periodo en que desempeñe sus tareas en el Honorable Concejo Deliberante.-

Decreto 2336/16-08/11/16. Abónese a la Señora BONELLI LORELEY CATALINA, D.N.I. N°92.642.579, cónyuge del ex agente DI COSTANZO ANTONIO SALVADOR, fallecido el 23 de junio de 2016, la suma de \$ 5.365,40 (pesos cinco mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta centavos), correspondiente a la liquidación final y \$ 3.986,43 (pesos tres mil novecientos ochenta y seis con cuarenta y tres centavos), al Sueldo Anual Complementario.-

Decreto 2337/16-08/11/16. Exímase del pago de las Tasas Municipales exigidas en virtud de actividad comercial, al Legajo 20411, cuyo titular es el Señor SERRANO, Silvio Edgardo, a partir de la cuota 04 del período 2016, en virtud de la ausencia de actividad comercial por el siniestro fortuito acaecido el día 11/03/2016, hasta tanto se reanude la misma.-

Decreto 2338/16-08/11/16. Anúlese la Constancia de Deuda N° 13193 que fue confeccionada el día 04 de Mayo de 2015, respecto del inmueble identificado como Cuenta: 110025, Nomenclatura Catastral: IV-9-920H, cuyo titular es PAGOLA, Alberto Francisco, por los períodos 2010/01 a 2011/12.-

Decreto 2339/16-08/11/16. Otórgase la eximición del 50% del pago de las Tasas Municipales exigidas en virtud de actividad comercial, al Legajo 909854, cuyo titular es el Señor FAMOZO Justo, por el período 2016.-

Decreto 2340/16-08/11/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 73020 — Nomenclatura Catastral I-U-(3)-52-19. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 2114/16 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 73020 — Nomenclatura Catastral I-U-(3)-52-19.-

Decreto 2341/16-08/11/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 82282 Nomenclatura Catastral V-G-(3)-43-12. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1142/16 ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 82282— Nomenclatura Catastral V-G-(3)-43-12.-

Decreto 2342/16-08/11/16. **Modifíquese** la eximición al **100% del año 2016** del pago

de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 8858 Nomenclatura Catastral II-A-(3)-50-37. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1142/16 ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 8858— Nomenclatura Catastral II-A-(3)-50-37.-

Decreto 2343/16-08/11/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2344/16-08/11/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2345/16-08/11/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB DE PESCA Y CAZA "FLORENCIO VARELA"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2346/16-08/11/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2347/16-08/11/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 65334 Nomenclatura Catastral II-T-(3)-8-4. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1762/16 ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 65334— Nomenclatura Catastral II-T-(3)-8-4.-

Decreto 2348/16-08/11/16. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO, D.N.I.: 23.152.479, al cargo de Secretario de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, a partir del día 10 de noviembre de 2016. Designase al Sr. Secretario General de Administración y Fiscalización, Dr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. 1.765, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de noviembre del corriente año, y hasta tanto sea designado su titular.-

Decreto 2349/16-08/11/16. Declárese de Interés Municipal, "El XXXI ENCUENTRO ANUAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS EN EL AMBITO MUNICIPAL", a desarrollarse los días 24 y 25 de Noviembre de 2016 en el Salón de

Conferencias de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Necochea.-

Decreto 2350/16-08/11/16. Declárese de Interés Municipal El Acto de Reconocimiento a Nivel Local a las Mujeres Empresarias y Emprendedoras que se realizará el día miércoles 09 de noviembre del corriente año a las 12hs en las instalaciones de la empresa L.C.V. S.R.L., ubicada en el Parque Industrial Tecnológico Florencio Varela (PITEC), sito en la calle 1236 N° 1238 del Barrio de Ingeniero Allan en nuestro Partido.-

Decreto 2351/16-09/11/16. La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo confeccionará y remitirá el proyecto de Decreto de otorgamiento de habilitación a establecimientos productivos en los términos del artículo 9° del Decreto 1723/15, en cuanto éstos hayan cumplido con los siguientes requisitos previstos en la normativa legal vigente: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2352/16-09/11/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal HERRERA JORGE ERNESTO, Leg N° 945, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2353/16-09/11/16. Abónese al agente municipal HERRERA JORGE ERNESTO, Leg. N°945, D.N.I. N°11.247.577, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2354/16-09/11/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente HERRERA JORGE ERNESTO, Leg. N° 945, D.N.I. N° 11.247.577, por la suma de \$17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 2355/16-09/11/16. Reubícase al agente municipal MENDOZA DIAZ AURELIA DEL PILAR, D.N.I. N° 92.851.083, Leg. N° 30387, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 28 de septiembre de 2016.-

Decreto 2356/16-09/11/16. Reubícase al agente PUCHETA ZULEMA IRENE, Leg. N° 2731, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2357/16-09/11/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PELEGRIN PATRICIA ELISABET, Leg. N° 4727, D.N.I. N° 17.486.086, al cargo que desempeña como

Profesional Grado Hospital B por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de octubre de 2016.-

Decreto 2358/16-09/11/16. Abónese al agente municipal FINK OSCAR GERARDO, Leg. N° 267, D.N.I. N° 17.411.092, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2359/16-09/11/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4836/C/12 (Cuerpos I y II)- RESTAURANT, CENA SHOW, EVENTOS ANEXO SALÓN BAILABLE (CRISTALDO SERGIO EZEQUIEL)-**

Decreto 2360/16-10/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 76/2016 1er. llamado, a la firma: ALPIN NEGOCIOS S.A. por la suma de \$991.500,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2361/16-10/11/16. Adjudicase la Compra Directa Art.132 de la L.O.M. N°12/2016 2do. llamado a la firma: EMAC S.A. por la suma de \$3.330.048,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 231 y 232 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2362/16-10/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 68/2016 2do. llamado, a la firma: DEL PLATA MERCADO S.R.L. por la suma de \$ 352.012,0 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 70, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2363/16-11/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 74/2016 1er. llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$829.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 41 y 42 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2364/16-11/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 78/2016 1er. llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de

\$837.438,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2365/16-11/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 75/2016 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.020.180,00 (PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CIENTO OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 147 y 148 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2366/16-11/11/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°59/2016, en la suma de \$210.000.00.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2367/16-11/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación como Bien de Familia del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 56b - Parcela 12, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Valeria Lourdes Barria Olea y de Sergio Leonardo Mierez.-

Decreto 2368/16-11/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38a - Parcela 5, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Ailin Micaela Rios, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2369/16-11/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U - Código (3) - Manzana 49 - Parcela 32, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Herman Ortiz.-

Decreto 2370/16-11/11/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) - Manzana 49- Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Miguel Ángel Acevedo y de Silvia Gladis Giménez.-

Decreto 2371/16-11/11/16. Otórguese, a la Señorita Antonella García, D.N.I. N° 37.205.073, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a los

efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2372/16-11/11/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 933.125 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Cvos.), al despachante de Aduana Leibovich Fernando Carlos CUIT 20-22278357-8 según factura N°0002-00000061, conforme lo mencionado en el Considerando.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 340/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179, en adelante "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3336/2015.-

Contrato 341/16-06/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "LA LOCATARIA" y el Abogado, Sr. Sicca Gustavo Enrique, DNI 13.620.480, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR se compromete a colaborar con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad pública en el marco del Decreto Municipal N° 1715/16 que reconoce la incompetencia material de la Subsecretaría de Planificación, Prevención e Intervención Territorial en el ejercicio 2016, para lo cual **deberá proyectar propuestas de solución a la problemática delictiva de este partido** EL LOCADOR deberá presentar un informe en el que queden plasmados los resultados obtenidos en la realización de la obra en cuestión.-

Contrato 342/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Proyectos de ampliación del sector de sepulturas "N"; Anteproyecto y Proyecto del crematorio, Relevamiento, registro y evaluación de bóvedas en relación a los expedientes de la Dirección de Obras Particulares; estado edilicio, situación de uso de bóvedas y tareas solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos,

detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 3463/15.-

Contrato 343/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, dominio CQR28. (Vigencia: 01/07/16 hasta 31/07/16).-

Contrato 344/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, dominio CQR28. (Vigencia: 01/08/16 hasta 31/08/16).-

Contrato 345/16-24/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764. (Vigencia: 01/11/16 hasta 30/11/16).-

Contrato 346/16-24/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764. (Vigencia: 01/12/16 hasta 31/12/16).-

Contrato 347/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ABIERTA., dominio SGX 264.-

Contrato 348/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON., dominio GHC-283.-

Contrato 349/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L., en adelante la denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico" en los barrios Santa Rosa, Pico de Oro y Las Margaritas, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 350/16-31/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014,

tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 351/16-31/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 304/16-01/11/16. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Andreola Diego Guillermo.- b) UBICACIÓN: Calle 219 — Juan A. Baró N° 3399 esquina calle 228 — Teniente General Juan D. Perón.- Barrio: 9 de Julio (34). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Mz. 10 — Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 22/14): **Elaboración de Productos de Panadería, Confitería y Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Fiambrería y Productos de Almacén.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 22/14): Terreno: 234 m².- Cub. ejec.: 416 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 234 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 22/14): 31 (treinta y uno) H.P. **POTENCIA ACTUAL: 75 (setenta y cinco) H.P.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 22/14): 7 (siete) personas.-

Resolución 305/16-01/11/16. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 8757/84), en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Caraccio, Santiago Domingo.- b) UBICACIÓN: Calle 1408- J. Mantovani entre calle 1429 y Avenida Holmberg. Barrio: La Fiat (59). Localidad: Villa Brown. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Fracc. B- Cod. 9- Pc. Rural 747.- d) ZONA: R (Rural). - e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 200/15): **Fabricación de Ladrillos Huecos.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 200/15): Terreno: 117501 m².- Cubierta: 6332 m².- Libre: 110758 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 6332 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 110758 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 117090 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 200/15): 450 (cuatrocientos cincuenta) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 200/15): 20 (veinte) personas.-

Resolución 306/16-01/11/16. Trasládese a los agentes MENDOZA DIAZ AURELIA DEL PILAR, Leg. N° 30387 y LEGAL STELLA MARIS, Leg. N°2802, a la

Secretaría de Salud, y MONCET ANDREA BEATRIZ, Leg. N°6017, a la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de la citada Secretaría, a partir de su notificación.-

Resolución 307/16-01/11/16. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **PRESUNTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **CARDOZO GREGORIA BEATRIZ**, Legajo N° 8231, con relación a la **TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3189-C-2015. (**Ver Boletín Suplemento N°21**).-

Resolución 308/16-03/11/16. Trasládese a los agentes NOBOA MARIA SOLEDAD, Leg. N°3674, a la Secretaría de Salud, MELIAN EMILIANO ERNESTO, Leg. N° 2524, a la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de la citada Secretaría y SUAREZ KARINA ALEJANDRA, Leg. N°3666, al Juzgado de Faltas N°2, a partir de su notificación.-

Resolución 309/16-03/11/16. Autorízase a la Empresa EDUARDO V.H. VILLAGRAN S.R.L., con domicilio en la Calle Spiro N°1080 de la Localidad de Adrogué, del Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Medias Presión de Gas Natural en las Calles: 57- General J.G. de Las Heras N°1312 entre la Calle Diagonal H. Cortes y la Calle 58- Río de Janeiro (vereda Este); Calle 57-General J.G. de Las Heras N°1226 entre la Calle 58- Río de Janeiro y la Calle Diagonal H. Cortes (vereda Oeste) y las Vinculaciones en las esquinas de la Calle 57- General J.G. de Las Heras y la Calle 60- Benjamín Franklin y la Calle 57- General J.G. de Las Heras, del barrio Lomas de Monteverde, de acuerdo al Proyecto de Metrogas S.A. FV N°2600 B, de este Partido.-

Resolución 310/16-04/11/16. Concédase al agente municipal GONZALEZ VALERIA LORENA, Leg. N°71442, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de octubre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 311/16-04/11/16. Autorízase a la Empresa EDUARDO V.H. VILLAGRAN S.R.L., con domicilio en la Calle Spiro N°1080 de la Localidad de Adrogué, del Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en las Calle 438- La Posta N°251 entre la Calle 405 A- La Toldería y la Calle 405- El Atalaya y la Calle 405- El Atalaya entre la Calle 436- Los Charrúas y la Calle 438- La Posta, del barrio Km. 26.700 de acuerdo al Proyecto de Metrogas S.A. FV N°2657, de este Partido.-

Resolución 312/16-04/11/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: M Y A Transporte Integrales S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 160- Tapalquen N° 1553 entre calles 129- Ameghino y 125- José Ignacio Gorriiti.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. H- Mz. 85- Pc. 18.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Guarda de Vehículos Propios (Camiones, Camionetas y Autos) Sin Mantenimiento.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 360 m².- Cubierta a construir: 268 m².- Libre: 144 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 216 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 313/16-04/11/16. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos según Plano N° V 160309: En la calle 216 Juan de la Cruz Contreras se abrirá el cable de media tensión existente procediendo a la ejecución de 2 empalmes de transición de media tensión, tendido de doble terna de C.U.S.M.T. de 87 m. 3x1x185/50 mm² Al/Cu sobre la calle 201- España para ingresar al nuevo centro de transformación. Tendido de 17 m. de C.A.S.B.T de 3x240/120 mm² Al/Cu desde el nuevo centro hasta el buzón de protección y maniobras ubicado en el predio del cliente sobre la misma calle, del Barrio Centro, Orden Nro. 4127815, Proyecto N° S-1630 y Plano V160309 obrante a fojas N° 38,39, 40 y 41 del E.A.M.N°4037-3177-E-2016.-

Resolución 314/16-04/11/16. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53, Florencio Varela realizar según Plano N° V 140060/3 la instalación de 2 nuevas Plataformas de 315 kVA en calle 1355 Av. Cacheuta y calle 1308. Se realizará tendido aéreo de 315 m de LAMT 3x50/8 mm² en calle 1355 entre 1308 y Av. Cacheuta; 275 mts. de LAMT 3x50/8 mm² por calle 1355 entre 1314 Los Inmigrantes y calle 1310 y 460 m de LAMT 3x50/8 mm² por Av. Cacheuta entre calle 1355 y 1347; Orden Nro. 4115519, Proyecto N° R-1724, del Barrio Curva de Chávez, obrante a fojas N° 5 y 6 que consta en el E.A.M N° 4037-2425-E-2016.-

Resolución 315/16-09/11/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Valenzuela Mariano Abel.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1929 entre calles 857- Castro Barros y 855- Juan Zorrilla de San Martín.- Barrio: Zeballos (52). Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. A- Cod. 3- Mz. 11- Pc.23a.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación

Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lavadero Automático de Ropa.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 491 m².- Cubierta: 173 m².- Libre: 318 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 42 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 7 (siete) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) personas.-

Resolución 316/16-09/11/16. DEJAR, sin efecto la Resolución N° 208/16.-

Resolución 317/16-09/11/16. Trasládese a los agentes, ASTEGGIANO SOLEDAD BEATRIZ, Leg. N° 2617, a la Secretaría de Salud, KROMERINSKY MARIA FLORENCIA, Leg. N° 20179, a la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, RAVENNA MARIA MILAGROS, Leg. N°4685, en la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, ALEGRE EDGARDO VICENTE, Leg. N° 6563, en la Subsecretaría de Guardia Comunal y PAWLOWSKI PATRICIA MARIEL, Leg. N° 5692, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, PONSA YANINA JACQUELINE, Leg. N° 3086 en la Secretaría Legal y Técnica y SAKAIDA VIVIANA MARIA, Leg. N° 4532, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 318/16-09/11/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Liu Xiufang.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N°2970/68 entre calles 916- Pablo Groussac y calle 920 José Ingenieros.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 40- Pcs.15.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Confituras, Bebidas Alcohólicas y Analchohólicas).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 483 m².- Cubierta: 384 m².- Libre: 194 m².- Sup.cubierta a ocupar por el proyecto: 289 m².- Sup.libre a ocupar por el proyecto: 90 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 379 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos).-

Resolución 319/16-09/11/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mader- Quilmes S.A. b) UBICACIÓN: Calle 112- Av. del Trabajo N°2194 entre calles 143- Remedios de Escalada y 141- Alfonsina Storni.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. S- Cód. 3- Mz. 18- Pc. 4a.- d) ZONA: Ci2/I2 (banda de circulación

secundaria/industrial mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Exposición de Pisos Flotantes, Puertas y Ventanas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 439 m².- Cubierta: 237 m².- Libre: 203 m².- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 439 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 320/16-10/11/16. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y personal** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Guida, Edith Noemí. B) UBICACIÓN: Calle 633- Noruega N° 1434/36 entre calles 630- Berna y 628- La Haya. Barrio: Pico de Oro (40). Localidad: Santa Rosa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. P- Mz. 16- Pcs. 2, 3, 26 y 27. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res.182/08): **Corralón de Materiales a Granel (Tipo III, con Depósito), Ferretería y Venta de Aberturas.**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 182/08 (fs. 104 y 105)	Planilla de Indicadores (fs. 181) Pc.2, 3, 26 y 27.-	Actualización
Terreno	1200 m ²	1100 m ²	
Cubierta	98 m ²	298 m ²	
Libre	1102 m ²	802 m ²	
Proyecto			
Cubierta	98 m ²	298 m ²	200 m ²
Libre	1102 m ²	802 m ²	(-200 m ²)
Total	1200 m ²	1100 m ²	(-100 m ²)

Sup.total a ocupar por el proyecto: 1100 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 182/08): Nula. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 182/08): 1 (una) persona. **PERSONAL ACTUAL: 3 (tres) personas.**-

Resolución 321/16-10/11/16. Emitir **RESOLUCIÓN** determinando sobre base **CIERTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **AGUAS BONAERENSES S.A.** Legajo N° 51448, en relación a la **CONTRIBUCION POR SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA Y CLOACAS**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el legajillo 3298-A-2016. (Ver Boletín Suplemento N°21).-

ORGANO DELIBERATIVO:

RESOLUCIONES HCD

Resolución 19/16-07/09/16. **AUTORIZASE**, el uso del Recinto de Sesiones de este Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, a los efectos de la realización de la instancia distrital del Programa "Parlamento Juvenil del MERCOSUR", el próximo viernes 9 de

septiembre del corriente año en el horario de 10:00 a 14:00 horas. **DECLÁRESE**, de interés Legislativo la referida jornada correspondiente a la instancia distrital del Programa "Parlamento Juvenil del MERCOSUR, organizado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas de la Provincia de Buenos Aires.-

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 25/16-16/06/16. Se anoticie al Señor de la Jefatura Distrital de Florencio Varela y al Señor Jefe de la Policía Local de éste Partido la situación de inseguridad que se vive en la zona de la Calle Azurduy de Padilla en su extensión desde la Ruta Provincial N°36 hasta el Camino General Belgrano y todos los barrios circundantes a la misma, y la falta de prevención policial en la zona de referencia. Se disponga por parte de ambas autoridades policiales la inclusión de la zona de marras en el plan de prevención de seguridad local, debiéndose disponer los medios para incorporar en forma efectiva numerarios policiales para realizar recorridas en el lugar mediante el sistema de "rondines", debiendo sumarse el refuerzo de recorridas con móviles policiales identificables.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad